

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintitrés</p>
PROCESO:	ACCION DE TUTELA
SOLICITANTE:	ABEL ANTONIO CARMONA HERNÁNDEZ
ACCIONADO:	COLPENSIONES
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2023 00118 00
ASUNTO:	IMPUGNACION FALLO

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido de la accionada COLPENSIONES contra el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día diecinueve (19) de los corrientes mes y año, SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2.591 de 1991.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

DGP